RESOLUCIÓN No. 320

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-020-2025"

SECRETARIO PRIVADO
DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades, en especial, las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto No. 042 del 14 de febrero de 2025 y en ejercicio de la delegación de ordenación del gasto que le fue realizada por medio de la Resolución 151 del 31 de mayo de 2024,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

Que el artículo 209 ibidem prevé que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

Por lo anterior, se hace necesario contratar el "SUMINISTRO DE BONOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

LOTE No. 1: SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VULNERABLE y SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA

LOTE No. 2: SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR

LOTE No. 3: SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

LOTE No. 4: SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES DE TECNOLOGÍA, PARA LA PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL XIV CONCURSO DE ESCRITURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA

LOTE No. 5: SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES PARA LA PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Es importante resaltar, en cumplimiento de este objetivo, se llevó a cabo inicialmente el proceso de **Selección Abreviada SA-015 de 2025**, el cual fue declarado desierto mediante la **Resolución No. 280 del 1° de julio de 2025**, sin que se lograra atender la necesidad institucional.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario adelantar un nuevo proceso de contratación, con el fin de dar satisfacción a los requerimientos previamente identificados. A continuación, se exponen las razones que justifican esta modalidad de selección, así como los beneficios esperados para la Alcaldía Municipal y la ciudadanía en general

En los estudios y documentos previos elaborados por las **Secretarías de Desarrollo Social, Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Secretaria de Cultura y Secretaria de Deporte y Recreación** se estableció que el presupuesto oficial total estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($401.200.000.00)** incluido costos directos e indirectos IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables, discriminado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN FINANCIERA

LOTE	DEPENDENCIA	PROGRAMA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR

1	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VULNERABLE	2025001400	$ 67.200.000,00
		SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA	2025001401	$ 168.000.000,00
TOTAL PRESUPUETO ASIGNADO LOTE No. 1				**$ 235.200.000,00**
2	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR	2025001402	$ 96.000.000,00
TOTAL PRESUPUETO ASIGNADO LOTE No. 2				**$ 96.000.000,00**
3	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	2025001296	$ 2.500.000,00 $ 2.500.000,00 $ 5.000.000,00
TOTAL PRESUPUETO ASIGNADO LOTE No. 3				**$ 10.000.000,00**
4		SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES DE TECNOLOGÍA, PARA LA PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL XIV CONCURSO DE ESCRITURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA	2025001513	$ 10.000.000,00 $ 5.000.000,00
TOTAL PRESUPUETO ASIGNADO LOTE No. 4				**$ 15.000.000,00**
5	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES PARA LA PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	2025001366	$ 15.000.000,00
			2025001367	$ 30.000.000,00
TOTAL PRESUPUETO ASIGNADO LOTE No. 5				**$ 45.000.000,00**
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO				$ 401.200.000,00

CONSOLIDADO CANTIDAD DE BONOS REQUERIDOS POR LOTE

LOTE	DEPENDENCIA	PROGRAMA	CANTIDADES BONOS REQUERIDAS	VALOR UNITARIO MINIMO A CANJEAR	VALOR UNITARIO MÁXIMO A CANJEAR
1	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VULNERABLE	560	$ 114.000.00	$ 120.000.00
		SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA	1.400	$ 114.000.00	$ 120.000.00
2	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR	800	$ 114.000.00	$ 120.000.00
3	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	125	$ 19.000,00	$ 20.000,00
			50	$ 47.500,00	$ 50.000,00
			50	$ 95.000,00	$ 100.000,00
4	SECRETARIA DE CULTURA	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES DE TECNOLOGÍA, PARA LA PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL XIV CONCURSO DE ESCRITURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA	5	$1.900.000,00	$ 2.000.000,00
			5	$ 950.000,00	$1.000.000,00
5	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES PARA LA PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	240	$ 28.500,00	$ 30.000,00
			216	$ 47.500,00	$ 50.000,00
			150	$ 95.000,00	$ 100.000,00
			60	$ 190.000,00	$ 200.000,00

Que, teniendo en cuenta la cuantía y naturaleza del objeto a contratar y de conformidad con la necesidad expuesta en el estudio previo, se determinó adelantar el respectivo proceso de selección mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la

Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y la Circular de Cuantías 2025 del Municipio de Mosquera.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, el 24 de julio de 2025 el municipio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, para conocimiento del público en general.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas el 6 de agosto de 2025 y fueron publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II

Que de conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece *"la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título"*, por medio del presente acto administrativo se ordenara la apertura del presente proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no será limitado a Mipymes, toda vez que no se recibió una solicitud

Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a la ciudadanía en general, y en especial a las Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales Universidades y Centros Especializados de Investigación, para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que se encargue de la verificación de las ofertas y recomiende al Secretario Privado la adjudicación de la selección abreviada al proponente que realice el ofrecimiento más favorable.

Que mediante la Resolución No. 151 del 31 de mayo de 2024, el Alcalde Municipal de Mosquera, delegó en el Secretario Privada la ordenación del gasto para la gestión contractual y la competencia para la adjudicación, celebración, suscripción y liquidación de los contratos y convenios con entidades públicas y privadas, con independencia de su cuantía.

Que en mérito de lo expuesto, el Secretario Privado de Mosquera,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-020-2025** cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE BONOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

LOTE No. 1: SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VULNERABLE y SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA

LOTE No. 2: SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR

LOTE No. 3: SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

LOTE No. 4: SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES DE TECNOLOGÍA, PARA LA PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL XIV CONCURSO DE ESCRITURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA

LOTE No. 5: SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES PARA LA PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el presente proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se adopta el pliego de condiciones electrónico definitivo y documentos complementarios que a partir de la fecha se encuentran publicados en SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Que de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados por las **Secretarias de Desarrollo Social, Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Secretaria de Cultura y Secretaria de Deporte y Recreación** se estableció que el presupuesto oficial total estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($401.200.000.00)** incluido costos directos e indirectos IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables, discriminado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN FINANCIERA

LOTE	DEPENDENCIA	PROGRAMA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
1	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VULNERABLE	2025001400	$ 67.200.000,00
		SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA	2025001401	$ 168.000.000,00
TOTAL PRESUPUETO ASIGNADO LOTE No. 1				**$ 235.200.000,00**
2	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR	2025001402	$ 96.000.000,00
TOTAL PRESUPUETO ASIGNADO LOTE No. 2				**$ 96.000.000,00**
3	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	2025001296	$ 2.500.000,00 $ 2.500.000,00 $ 5.000.000,00
TOTAL PRESUPUETO ASIGNADO LOTE No. 3				**$ 10.000.000,00**
4		SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES DE TECNOLOGÍA, PARA LA PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL XIV CONCURSO DE ESCRITURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA	2025001513	$ 10.000.000,00 $ 5.000.000,00
TOTAL PRESUPUETO ASIGNADO LOTE No. 4				**$ 15.000.000,00**
5	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES PARA LA PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	2025001366	$ 15.000.000,00
			2025001367	$ 30.000.000,00
TOTAL PRESUPUETO ASIGNADO LOTE No. 5				**$ 45.000.000,00**
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO				$ 401.200.000,00

CONSOLIDADO CANTIDAD DE BONOS REQUERIDOS POR LOTE

LOTE	DEPENDENCIA	PROGRAMA	CANTIDADES BONOS REQUERIDAS	VALOR UNITARIO MINIMO A CANJEAR	VALOR UNITARIO MÁXIMO A CANJEAR
1	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VULNERABLE	560	$ 114.000.00	$ 120.000.00
		SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA	1.400	$ 114.000.00	$ 120.000.00
2	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR	800	$ 114.000.00	$ 120.000.00
3	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y	SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN	125	$ 19.000,00	$ 20.000,00
			50	$ 47,500,00	$ 50.000,00

	CONVIVENCIA CIUDADANA	INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	50	$ 95.000,00	$ 100.000,00
4	SECRETARIA DE CULTURA	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES DE TECNOLOGÍA, PARA LA PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL XIV CONCURSO DE ESCRITURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA	5	$1.900.000,00	$ 2.000.000,00
			5	$ 950.000,00	$1.000.000,00
5	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES PARA LA PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	240	$ 28.500,00	$ 30.000,00
			216	$ 47.500,00	$ 50.000,00
			150	$ 95.000,00	$ 100.000,00
			60	$ 190.000,00	$ 200.000,00

ARTÍCULO CUARTO: ADOPTAR el cronograma que se encuentra establecido en el pliego de condiciones electrónico publicado en el SECOP II, el cual en todo caso podrá ser modificado mediante adendas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones y sus anexos y/o formatos así como los estudios y documentos previos del presente proceso, podrán ser consultados por cualquier interesado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: CONFORMAR E INFORMAR la integración del Comité Evaluador para efectos de realizar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas que se presenten en el presente proceso de selección, el cual estará integrado así: el Jefe de la Oficina de Contratación quien estará a cargo de la verificación jurídica; la Secretaria de Hacienda quien estará a cargo de la verificación financiera y quien estará a cargo de la verificación de la experiencia, requisitos técnicos y factores de evaluación de las ofertas, se acuerdo a cada uno de los lotes: para el **Lote 1** y **lote 2** Secretarias de Desarrollo Social, **Lote 3** Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, **Lote 4** Secretaria de Cultura y **Lote 5** Secretaria de Deporte y Recreación.

Parágrafo. El comité evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

ARTICULO SEPTIMO: CONVOCAR a la ciudadanía en general, y en especial a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para realizar control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el SECOP II y acudir ante la Entidad para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 por ser un acto general. En consecuencia, rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el SECOP II.

Dada en Mosquera Cundinamarca a los 8 días del mes de agosto de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO
SECRETARIO PRIVADO

Elaboró: Juliana Vélez Ochoa CPS-oficina de contratación
Reviso: German Andres Cediel Garzon – CPS – S.Desarrollo Social.
Aprobó: Diana Catalina Cabra Roa – Secretaria de Desarrollo Social.